

ACUERDO Nro. 57/2012

En San Miguel de Tucumán, a los 3 días del mes de Abril de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acto de firma del Convenio entre los representantes del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y del Consejo de la Magistratura de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que el acto antes mencionado ha de llevarse a cabo el día viernes 13 de Abril a las 11 hs. en el Salón Auditorium del Colegio de Abogados, de esta ciudad.

Que dada la importancia del Acto, el Cuerpo ha considerado que razones de necesidad y urgencia tornan imperioso proceder a la contratación directa de los gastos y costos derivados de este acontecimiento tales como: impresión de las tarjetas de invitación, gastos de catering, almuerzos, cenas y demás inherentes al evento antes mencionado, en los términos del art. 59 inc. 2º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

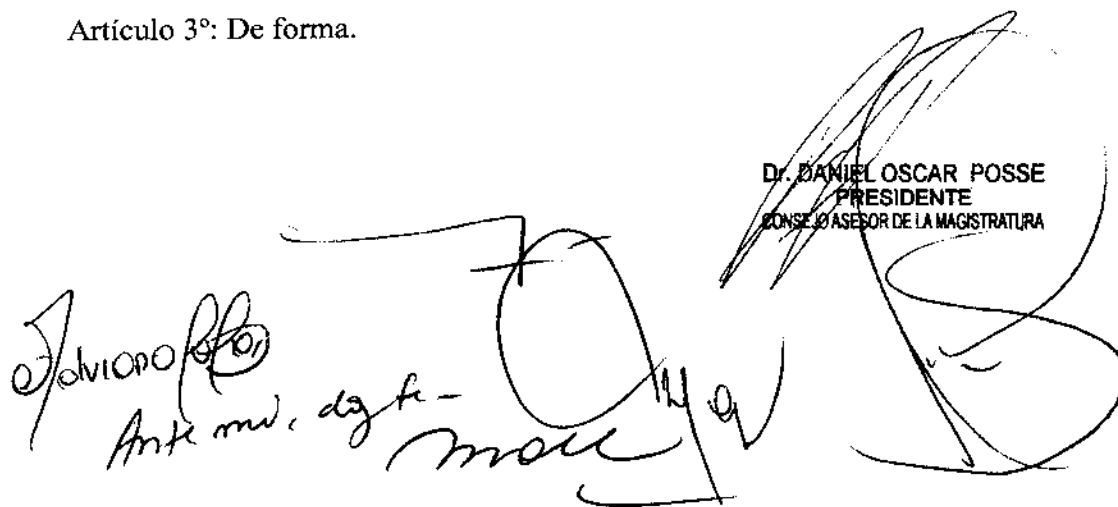
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2º de la ley 6970 de Administración Financiera, a los fines expuestos.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a Presidencia a adoptar las medidas adecuadas para las contrataciones más apropiadas según las necesidades que deban atenderse.

Artículo 3º: De forma.


Dra. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
Dra. MARIA SOFIA NACUZZI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA